

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2019/0005958
Asunto: Solicitud de patente para: PRODUCTO ABSORBENTE QUE
COMPRENDE ÁREAS DE COLOR
Solicitante: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG
Fecha de solicitud: 07 de junio de 2019

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **7435**, notificado el 18 de mayo de 2021.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad aporté un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 18 reivindicaciones en donde se elimina la expresión “*substancialmente*” del Capítulo Reivindicatorio siguiendo la recomendación del Examinador.

Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. El Examinador señala que la Reivindicación 1 no es clara ni concisa debido a su estructura muy larga y compleja, y no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen. Adicionalmente, no se identifica con claridad el preámbulo, puesto que se están usando dos enlaces gramaticales.

Al respecto, llamo respetuosamente la atención del Examinador al hecho que la Reivindicación 1 ya se encuentra redactada de acuerdo con la estructura: “*Preámbulo –*

enlace gramatical – parte característica". En particular, el enlace *"caracterizado porque"* se usa para indicar las características esenciales nuevas (e inventivas) de la presente invención. El mismo argumento se aplica para la supuesta falta de claridad de la Reivindicación 15. Por lo tanto, solicito amablemente se tenga por superada la objeción al respecto.

2. En cuanto al término *"substancialmente"*, llamo respetuosamente la atención del Examinador al Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto al presente memorial en donde siguiendo su sugerencia, se elimina el término *"substancialmente"* de la Reivindicación 1. Por lo tanto, considero superada la objeción al respecto.

3. El Examinador señala que las Reivindicaciones 1 y 15, son supuestamente inconsistentes, debido a que en el método no se menciona nada acerca de la opacidad del material, ni tampoco del material translúcido de la lámina superior. De manera análoga, el Examinador señala que en el producto no se menciona el ancho de la hendidura (M4).

En respuesta a la supuesta inconsistencia, me permito aclarar que la opacidad del estrato de entrada de líquidos no hace un impacto en cómo el artículo absorbente es producido y la extensión del material a el ancho transversal (M4) simplemente detalla cómo las mencionadas pluralidades de aberturas de entrada son formadas. Por lo tanto, no hay ninguna necesidad de incluir tal ancho transversal en la Reivindicación 1 ya que este no corresponde a una característica esencial del producto reclamado. Además, vale la pena resaltar que en este caso el método es más específico que la reivindicación de producto y no habría necesidad de modificar su alcance ya que este corresponde a modalidades diferentes de la invención.

4. En cuanto *"estrato portador"* de la Reivindicación 1, difiero respetuosamente de la opinión del Examinador debido a que el término esta definido en el Capítulo Reivindicatorio como la capa del producto absorbente ubicado entre el estrato de entrada de líquidos y el estrato fibroso absorbente, además de que porta una o más áreas de color. Adicionalmente, se encuentra soporte de lo anterior en el Capítulo Descriptivo al menos en las Páginas 10 y 11, Líneas 35 a 6. Por lo tanto, considero que dicho término es claro y una persona medianamente versada en la materia podría entenderlo para reproducir la invención reclamada.

5. En cuanto a la expresión *"una o más áreas de color (20, 21, 22) se presentan en la trama de material portador (110) antes de aplicar adhesivo (132) al mismo"*, difiero

respetuosamente de la opinión del Examinador, ya que la presente solicitud explica que hay más de una manera de proveer al material portador con áreas de color, lo anterior tiene sustento en al menos la Página 15, Líneas 14 a 18. Adicionalmente, aparte de que el material portador tenga áreas de color presentes previamente a la aplicación del adhesivo, el cual se define en la Reivindicación 15, no es necesario proporcionar detalles adicionales relacionados con este aspecto en particular ya que estos no son esenciales para la definición del método reclamado en la Reivindicación 15.

6. El Examinador señala que la Reivindicación 15 no es clara ni concisa debido a que se están usando dos enlaces gramaticales, de tal manera que luego del “*caracterizado porque*” únicamente se definen algunas condiciones de pocas etapas.

En respuesta, como se mencionó anteriormente, la Reivindicación 15 ya se encuentra redactada de acuerdo con la estructura: “Preámbulo – enlace gramatical – parte característica” como lo reconoce el Examinador con el enlace “*caracterizado porque*”. De esta manera, todas las etapas y condiciones que se encuentran después del enlace “*caracterizado porque*” son esenciales para el método reclamado. Por lo tanto, considero superada la objeción al respecto.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador considera los siguientes documentos como relevantes en la evaluación de patentabilidad de la presente invención:

Número	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2014/0295134	“Absorbent foam composite”	2 de octubre de 2014
D2	US 2012/0095426	“Absorbent article having Surface visual texture”	19 de abril de 2012

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

El Examinador argumenta que la materia reclamada en las Reivindicaciones 1 a 18 carece de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas de D1 y D2. Difiero respetuosamente de dicha opinión, por lo que, con el fin de demostrar el nivel inventivo de la presente invención, y

basándome en la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC) sobre el método problema-solución, a continuación, expongo cómo el arte previo citado por el Examinador no llevaría a la persona normalmente versada en la materia a la invención reclamada.

En primer lugar vale la pena señalar que la presente invención se encuentra dirigida a un producto absorbente que comprende una lámina superior permeable a líquidos , una lámina posterior impermeable a líquidos , y un núcleo absorbente cercado entre la lámina superior y la lámina posterior , tal núcleo absorbente extendiéndose en una dirección longitudinal comprendiendo un estrato fibroso absorbente, un estrato de entrada de líquidos y un estrato portador colocado entre el estrato de entrada de líquidos y el estrato fibroso absorbente. El estrato de entrada de líquidos comprende una pluralidad de aberturas de entrada colocadas en un patrón, el estrato portador comprende una o más áreas de color ubicadas debajo del estrato de entrada de líquidos y a su vez, el estrato de entrada de líquidos esta hecho de un material con una opacidad de entre el 5 y 60 %. La presente invención provee un producto absorbente con aberturas que permiten a los fluidos y líquidos alcanzar apropiadamente el núcleo absorbente y las áreas de color, proporcionando así una sensación de seguridad y una impresión visual de que el fluido o líquido está siendo absorbido, dando un énfasis visual de su función a través de las áreas de color.

Con ánimos de hacer una comparación directa con las conclusiones a las que llega el Examinador, considero a D1 como el estado de la técnica más cercano a la invención, ya que este divulga un compuesto de espuma absorbente adecuado para el uso en artículos absorbentes desechables. Un artículo absorbente (Figura 7) que comprende una lámina superior permeable a líquido (740), una lámina inferior impermeable al líquido (742), y el compuesto de espuma absorbente (710) ubicado entre estas dos. El compuesto incluye una capa de espuma (712) que tiene hendiduras que definen aperturas en al menos una porción de capa de espuma y una capa absorbente (714). Una película termoendurecible (724) puede ser dispuesta entre la capa de espuma y la capa absorbente, y también la capa absorbente podría tener hendiduras que definen aperturas que son al menos parcialmente congruentes con aquellas en la capa de espuma. Adicionalmente, menciona que la capa de espuma puede ser coloreada.

Sin embargo, como lo reconoce el Examinador D1 no contiene el estrato portador que comprende una o más áreas de color ubicadas debajo de la región central de entrada de líquidos y el requisito de opacidad (5-60%) del material de estrato de entrada de líquidos.

Sin embargo, el Examinador opina que dicho requisito de opacidad en el material se puede derivar de D2, y que no hay un efecto técnico asociado en tener un estrato portador con una o más áreas de color por lo cual ha ignorado esta característica.

D2 concierne artículos absorbentes, particularmente una toalla higiénica con textura visual mejorada de la superficie, la Figura 46 representa un ejemplo de artículo que incluye un núcleo absorbente (20) posicionado en medio de una lámina superior y una lámina inferior. El artículo tiene una porción de color (40) visible desde la superficie de visualización de la lámina superior la cual tiene un primer y segundo color (42, 44). Adicionalmente, D2 divulga una capa superior secundaria que puede ser ubicada entre el núcleo absorbente y la lámina superior, para extraer rápidamente los fluidos de descarga a través de la lámina superior, y puede ser provista con una porción de color.

Respetuosamente difiero de la opinión anterior, debido que proveer un producto absorbente que tiene, en combinación con otras características, un estrato de entrada de líquidos con una pluralidad de aberturas de entrada que esta hecho de un material que tiene una opacidad entre 5 y 60%, y un estrato portador que comprende una o más áreas de color ubicadas debajo del estrato de entrada de líquidos es que dichas áreas de color enfatizan las aberturas para un fácil reconocimiento por parte del usuario como también la función general del estrato de entrada de líquidos. Debido a la opacidad del estrato de entrada de líquidos, las áreas de color aparecen en dos intensidades de color, lo que contribuye aún más a brindar al usuario la sensación de tridimensionalidad del producto, y por extensión proveer al usuario con una impresión de que el producto tiene una seguridad confiable en contra del derrame. Adicionalmente, las áreas de color pueden ser usadas para enfatizar la función de una porción en particular del producto absorbente y facilitar la orientación del mismo durante el uso. Como se observa en la región con color a continuación:

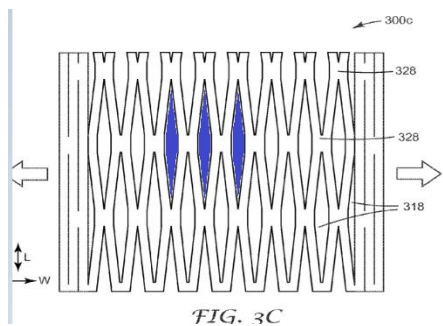


Figura 1. D1 de una sola intensidad en color

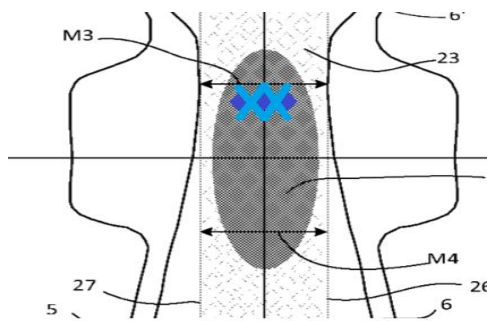


Figura 2. Presente invención con dos intensidades

Por lo tanto, a partir de D1 la persona normalmente versada en la materia técnica tendría que modificar la capa de espuma para tener una opacidad entre el 5 y 60% y adicionalmente proporcionar un estrato portador con una o más áreas de color visibles a través de la capa de espuma para tener las dos intensidades de color y así brindar el usuario la sensación de tridimensionalidad y la impresión de seguridad contra derrames. La combinación de estas características, sin embargo, no es derivable de las enseñanzas en D1 y D2, ya sean tomados individualmente o en combinación. En particular, D1 enseña que la capa de espuma puede ser coloreada y que esto evita la necesidad de equipo especializado y/o tintas costosas (Párrafo 86).

Proporcionar color en una porción diferente del artículo absorbente descrito en D1, como la película termo endurecible, entraría en contravía con esta ventaja. Así mismo, no hay discusión o enseñanza alguna ofrecida en D1 sobre cómo ajustar las características visuales, como la opacidad, de la capa de espuma para que las otras capas (la capa absorbente y/o la lámina inferior) debajo de la capa de espuma pudieran ser visibles a través de la misma. Siguiendo este razonamiento, la persona normalmente versada en la materia técnica no tendría indicio o razón alguna por la cual incluir o substituir la capa lámina superior secundaria de D2 en el artículo absorbente de D1.

Así entonces, D1 y D2 no contienen enseñanza o sugerencia alguna acerca de un producto absorbente como se reclama en la Reivindicación 1, el cual particularmente comprende un estrato de entrada de líquidos hecho de un material que tiene una opacidad entre 5 y 60% junto con un estrato portador con una o más áreas de color ubicadas debajo del estrato de entrada de líquidos.

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia no estaría motivada a partir de las enseñanzas en D1, para así llegar al objeto de la Reivindicación 1 y su efecto técnico provisto, o tampoco a resolver el problema técnico planteado, puesto que D1 y D2 no incluyen el estrato de entrada de líquidos y la opacidad del material mencionada anteriormente. Asimismo, considero que los anteriores argumentos aplican para las objeciones de nivel inventivo elevadas a las Reivindicación 15. Por lo cual se considera que la presente invención como se define en las Reivindicaciones 1, y 15 es inventiva al igual que sus reivindicaciones dependientes.

V. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.
2. Subsidiariamente, en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita una nueva revisión, solicito se requiera un examen de patentabilidad adicional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la resolución 59669 de 25 de septiembre de 2020.

VI. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 18 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de modificaciones voluntarias;

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908